



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 457/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Habiendo transcurrido el plazo de un mes desde que apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 240, de fecha 14 de diciembre de 2012, el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en lo relativo a la creación del código de titulación L000, equivalente al título de Doctor o Licenciado para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cultura y Deportes, y la reserva de la provisión del puesto a las Escalas de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, y a la de Administración General, Subescala Técnica, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado a definitivo por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, quedando modificada la Relación de Puestos de Trabajo de la siguiente forma:

a) Crear en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el código de titulación L000, equivalente al título de Doctor o Licenciado.

b) Modificar la titulación requerida para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cultura y Deportes, actualmente Licenciado en Filosofía y Letras, código de titulación L003, por la de Doctor o Licenciado, código de titulación L000, quedando el puesto en la relación de Puestos de Trabajo, como sigue:

Dependencia Orgánica: Juventud, Cultura y Deportes / Cultura y Deportes.

Denominación del Puesto: Jefe del Servicio de Cultura y Deportes.

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F09TGB330-1

Grupo de titulación: A1

Complemento de destino: 26

Complemento Específico: 17.024,32 euros anuales.

Dedicación: Normal.

Escala: Administración Especial / Técnica Superior (AE300) / Administración General / Técnica (AG200)

Titulación requerida: Título de Doctor/Licenciado (L000)

Formación específica: No exigida.

Funciones del puesto: Las previstas en la RPT.

Ávila, a 31 de Enero de 2013

El Presidente, *Ilegible*